

mera instancia y confirmada la sentencia por el Tribunal de Justicia de Durango en 25 de Mayo de 1872, el público nunca creyó que se ejecutara la sentencia, y lo que es más, casi no creía en la causa que estaba viendo formar. Tal es el criterio público. El General Canto suplicó de esta sentencia y en la definitiva fué condenado en 19 de Febrero de 1873, á 10 años de presidio y á pagar á la señora viuda de Patoni \$2,000 por vía de indemnización civil. Su muerte natural, ocurrida en su prisión de Durango el día 27 de Abril del mismo año, vino á dar inesperada solución al asunto, dejando al público perplejo. Siendo este un acontecimiento reciente, rodeado de tinieblas, que no es fácil á los contemporáneos pronunciar un fallo sobre sus verdaderos móviles, dejemos á la historia el cuidado de hacerlo.

#### PAULA. CEMENTERIO DE SANTA<sup>1</sup>

Desde los días de la Conquista hasta fines del siglo pasado, fué costumbre general sepultar los cadáveres en los templos todos, aun en las capillas más humildes, en las sacristías, en el interior de los conventos y con más razón en los cementerios de los templos que tenían ese destino. Los hospitales tenían junto su camposanto, y el de San Andrés, cuando se abrió provisionalmente para asistir á los atacados por la epidemia de viruelas del año 1779, sepultó á los que allí morían en un sitio eriazó que tenía contiguo hacia su lado del Poniente; mas cuando concluída la epidemia, fundó el Arzobispo Haro y Peralta el hospital general con más de 400 camas, considerando que para las necesidades de este grande establecimiento era corto aquel espacio, resolvió hacer un camposanto propio del hospital, y le hizo en un sitio llamado Santa Paula, próximo á la parroquia de Santa María la Redonda. Este sitio tenía 260 varas de largo y 141 de ancho. Como en esa época se acostumbraba enterrar verdaderamente los cadáveres, es decir, sepultarlos en la tierra, no hubo que hacer más que la tapia límite, habitaciones para el cuidador y sepultureros y en medio una capilla de 16 varas de largo y 8 de ancho, situada de Oriente á Poniente, en la cual se depositaban los cadáveres. Siguiendo la costumbre de la época, en el interior de la capilla se hicieron 36 sepulturas para particulares. Todo esto quedó concluído en breve tiempo y el día 28 de Febrero de 1786, el mismo señor Haro le bendijo solemnemente y le entregó al hospital. La traslación de los cadáveres se hacía en un carro cubierto y después de anochecido. Luego que

<sup>1</sup> Véase en la pág. 116 la reproducción de lo que se publicó acerca de este Panteón, que el Dr. Marroqui, quizá por no conocerlo, no lo hizo, y creí conveniente hacerlo.—(V. de P. A.)

llegaban al camposanto eran depositados en la capilla de los sepultureros y con una campana se llamaba al Teniente de Cura de Santa María para que hiciese los entierros, oficio de sepultura y bendición, conforme al ritual romano, por comisión del Arzobispo.

Las preocupaciones humanas, que reproducidas bajo formas diferentes, dominan á los hombres en todos tiempos y lugares, obligaron al Sr. Haro á formar un reglamento para que estos entierros se hicieran con decoro y decencia, de tal manera, según su propia expresión, que no pudiera servir de retraente á los pobres para ir al hospital.

#### PEDRO Y SAN PABLO. CALLE DE SAN

Esta calle, que es el pedazo comprendido desde la esquina occidental de la calle de Chavarría hasta la oriental de la de San Ildefonso, debe su nombre al colegio de San Pedro y San Pablo, que se halla al extremo de ella; pero no le tomó sino hasta mediados del siglo pasado; antes de esa época ó no se designaba con ninguno, según aparece de la portada de los títulos de propiedad de la casa que forma la esquina de esta calle y de la de Chavarría, en los cuales se lee "Títulos de la casa esquina que va á el Colegio de San Pedro y San Pablo" "calle que llaman de Chavarría" ó se le llamaba del Parque. Esto último se encuentra en la certificación dada por el escribano de cabildo D. Gabriel de Mendieta y Rebollo, de que se hizo mérito al tratar de la casa de D. Juan Chavarría en la calle de este nombre. Allí se dice que la casa colinda por la calle de Montealegre (que así se llamaba entonces la de Chavarría), con casas del colegio de San Pedro y San Pablo "y por la otra calle que es la del Parque con casas del convento de San Lorenzo," que son las números 11 y 1, las cuales fueron vendidas.

#### PELOTA. CALLEJÓN DE LA

Así se llama la calle que corre de Oriente á Poniente continuando la tercera de la Independencia; comienza en la esquina de la calle Nueva y termina en la de Revilla Gígedo. En el plano de la ciudad levantado en 1790, se la encuentra con el nombre de callejón, porque entonces su continuación hacia el Oriente era cortísima, se limitaba al pequeño espacio de vía llamado calle de Borbón y mediante él desembocaba en la plazuela de Tarasquillo.

Comprenderá el lector el notabilísimo cambio realizado en este

<sup>1</sup> Aquí falta la conjunción y para perfeccionar el sentido.

barrio, comparando los artículos titulados: Calle Nueva, Tercera Calle de la Independencia, Callejón de Corpus Christi y, sobre todo, los planos de la ciudad antiguo y nuevo.

Abierto ó cerrado, callejón ó calle, debió su nombre esta vía á un *juego de Pelota*, que hubo desde antes de finalizar el siglo pasado en un amplio solar con pequeña casa, situado en la esquina Norte de la calle que estudiamos y la primera de Revilla Gigedo. Finalizando el siglo, vino este predio á manos del maestro de arquitectura D. Ignacio Castera y fué comprendido con sus otros bienes en el concurso que sobre ellos se formó. La mayor parte de los capitales que reconocían estas fincas, pertenecían á capellanías y obras pías; en consecuencia, el tribunal eclesiástico conoció del concurso; en este tiempo y por esta causa se cerró el juego de pelota; sin embargo, ni la casa ni la calle perdieron el nombre: con él se mandó al perito, teniente coronel D. Joaquín Heredia, que la valuase y con él se sacó á remate el 9 de Julio del año 1836, por la cantidad de \$5,436, en que este señor la estimó. Después de varias pujas, fincó el remate ese día en D. Juan Rodríguez Cantolla, quien ofreció por todo el predio \$8,400, con más todos los gastos, reconociendo los \$8,000 y exhibiendo los 400. ¡Tanto así iba subiendo el precio de la propiedad desde entonces! No era de despreciar ofrecimiento tan ventajoso y el Juzgado de Capellanías, que tenía otros capitales por perdidos, con perjuicio de los capellanes, encontró manera de vivificarlos imponiéndolos aquí. El Sr. D. Félix Osore, Provisor Vicario general y Juez Ordinario de Capellanías y Obras pías, por auto de 2 de Septiembre del mismo año, aprobó el remate, dividiendo los \$11,000 en tres partes, que fueron: 4,000 de dote para la capellanía del Presbítero Br. D. Ignacio Frías; 2,000 á la de D. Juan Frías Valenzuela y 2,000 á la de Doña Nicolasa Guevara; aprovechando los \$400 para caídos. En esta conformidad extendió la escritura el 20 del mismo mes el Escribano Nacional D. José Ildefonso Verdiguél. En uno y en otro de estos instrumentos se repite que la finca de que se trata es la conocida por *Juego de Pelota*, situada en la esquina de las calles de Revilla Gigedo y Tarasquillo.

D. Juan Rodríguez Cantolla, español de origen, era comerciante de medianos recursos, pero emprendedor, construyó una casa para sí en una parte del terreno, contigua puso una fábrica de cerveza y aprovechó el resto con un tiro de pistola, primero que hubo en México, y una diversión de caballitos de madera para niños; pues en aquella época en que se respetaba al público como lo merece, el Ayuntamiento no permitía que se le molestase ocupando calles, plazas, ni menos paseos públicos con semejantes estorbos y sus consecuencias, sino que el especulador que quería ganar con esas diver-

siones las ponía, como se ponen las demás, en sitio particular y acotado.

Ambas diversiones, tiro y caballos, fué lo primero que Cantolla puso en su corral, así porque era lo más fácil de hacer y lo menos costoso, como para sacar sin demora de su propiedad algún provecho; poco duraron, porque las necesidades de la fábrica de cerveza de allí las arrojaron.

Por algún tiempo la cervecería sirvió á los vecinos más antiguos del barrio para señalar el lugar del juego de pelota: hoy todo ha desaparecido; el mismo Cantolla vendió á D. Lorenzo Hidalgo y Musitu, en Noviembre del año 1843, una parte de su propiedad, conservando él la casa de su habitación y la fábrica de cerveza, que al fin llegó á quitarse, y cubierto de edificios todo aquel vasto terreno, sólo se conserva en reducido espacio una fábrica de aguas gaseosas, con salida á la calle de Revilla Gigedo, último vestigio del antiguo establecimiento que dió nombre *al callejón de la Pelota*.

El juego de pelota, como todos los juegos, es ocasionado á disputas; además, á ese sitio dieron en concurrir personas de mala educación, que ya por sus maneras, ya por sus disputas, alejaron á la gente de educación; por aquellos días los padres Camilos tenían hecho un juego de pelota en un terreno libre, que encontraron á espaldas de las casas de su propiedad, en la calle del Corazón de Jesús. Era particular este juego para los padres; sin embargo, varios particulares entraban á él por favor que disfrutaban de los religiosos; pero llegando á ser mucho el número de los pretendientes que, huyendo de los desórdenes que con frecuencia ocurrían en el juego común y de los ultrajes á que estaban expuestos, solicitaban ser allí admitidos, los padres Camilos ocurrieron al Arzobispo en demanda de permiso; el Arzobispo consultó al Virrey, que lo era interino D. Alonso Muñoz, y con previa consulta del fiscal de lo civil, y parecer del Asesor general del Virreinato, por decreto de 16 de Julio de 1787, se concedió el permiso, con calidad de que sólo entrasen al juego de pelota personas decentes; que las que entrasen diesen cada uno, por vía de limosna, medio real, para que se pagasen los dependientes precisos, y el sobrante fuese á beneficio del Hospital General de San Andrés (Autógrafo de Zubieta); dió cuenta al Rey con esta disposición y Su Majestad se dignó aprobarla en todas sus partes, por cédula dada en Aranjuez á 14 de Marzo de 1788. Llegó aquí la cédula de aprobación no ejerciendo ya el virreinato el Sr. Muñoz, y D. Manuel Antonio Flores, por decreto de 9 de Julio de 1788, la mandó pasar al Fiscal para su cumplimiento.

Púsose en ejecución el juego de la calle de San Camilo, cobrándose medio real á cada persona de las que á él entraban, precaución

que no fué suficiente para impedir disputas entre personas que muchas veces carecen de principios de educación. Este solo freno sería bastante para mantener quietos y pacíficos á los jugadores de pelota; pero ¿cómo exigirlo? A falta de ello se pensó que poniendo reglas fijas para ciertos lances y un Juez que decidiera en los casos dudosos, podrían disminuirse mucho las pendencias: al efecto, un grupo de personas hicieron una representación al Virrey, proponiéndole que eligiera una junta presidida por un Juez Real que prescribiera las reglas adecuadas al arreglo del juego de pelota. No pareció mal al Virrey el remedio propuesto, y comisionó al Oidor Don Guillermo de Aguirre para que examinase las reglas que le habían sido propuestas por nueve individuos; varias fueron éstas, y para asegurar su cumplimiento se había de nombrar un Juez que, además, conociera de los asuntos, tanto civiles como criminales, que del mismo juego pudieran resultar y presidiera las juntas que hubieran de celebrarse. Este punto, aunque llano, ofreció dos dificultades: la una, la asignación que al Juez se señalaba de quinientos pesos anuales, que habían de sacarse, como los demás gastos, de lo producido del mismo juego, cuyo líquido se aplicaba á la subsistencia del hospital de San Andrés, que corría por cuenta del Arzobispo, y por los días en que esto pasaba, á la Sede vacante, la cual no se opuso á este arreglo, sino á los gastos que originaba, proponiendo para moderarlos y vigilar sobre ellos que el mayordomo del hospital fuese uno de los vocales de la Junta, proposición que fué desechada porque pareció siempre una impropiedad.

La segunda, que los miembros de la junta pidieron por Juez al Alcalde del Crimen, D. Miguel Bataller, y el Virrey se resistía á nombrarle, en razón de que cargos de esta clase se daban de ordinario á los Oidores, y en opinión del Regente no debía perjudicarse el derecho de éstos. Con todo, dió cuenta el Sr. Marquina, en carta de 27 de Agosto de 1802, y por cédula de 30 de Marzo de 1805, se dió á su sucesor, D. José de Iturrigaray, que se aprobaban las reglas establecidas para el juego de pelota; mandando que se fijaran en parajes oportunos, para conocimiento de todos. En lo tocante al Juez Privativo, se mandaba en la cédula que recayera el encargo precisamente en uno de los Alcaldes del Crimen, que por las funciones de esta comisión tenía á sus órdenes los dependientes de su ronda.<sup>1</sup> De esta manera continuó el juego de pelota hasta después de realizada nuestra independencia, sin verificarse otro cambio que el que un regidor ocupara el puesto del Alcalde del Crimen; y el primer nombrado el año 1825, después de constituido el país en República

<sup>1</sup> Cedula General, tomo 195, foja 239.

federal, lo fué el Sr. Dosamantes; pero en atención á asistencia diaria que este juego demandaba, se le exoneró de la obligación de asistir á los teatros y otras diversiones públicas; nombramiento que hecho, fué comunicado al padre prefecto de los Camilos. (Acta, 27 Julio, 1824).<sup>1</sup>

Reflexionando sobre los preparativos que hizo Hernán Cortés para presentarse como gran señor en la corte de Carlos V, cuando se le mandó volver á España, nos ha nacido una duda que no podemos resolver: consiste en averiguar si el juego de pelota era conocido en España antes de esa época, ó si lo fué llevado de México. El conquistador, después de reunir cuantas piedras y alhajas de valor encontró; y haber metido en sus barcos los animales más particulares de estos reinos, como tigres, leopardos, armadillos, tlacuaches, alcatraces, papagayos de diversos tamaños y colores, añadió un gran surtimiento de tejidos finísimos de algodón, pelo y plumas, abanicos, escudos, vestiduras sacerdotales, espejos de piedra y, en una palabra, cuanto de precioso y raro había; para que nada faltara, se llevó ocho bailarines mexicanos, ó volteadores de pelo, doce jugadores de pelota, que llaman hule. . . . , etc.<sup>2</sup> Lo que para nosotros hace más á la duda, consiste en la aclaración hecha diciendo que á la pelota llaman hule.<sup>3</sup>

#### PENITENCIARIA. CALLE DE LA

Llámase así la calle situada de Norte á Sur al fin de la calzada del Calvario, llamada también de *Ojalá*, entre ella y el paseo de la Reforma. Decimos que al fin de la calzada del Calvario, porque en tiempos antiguos y hasta la época de las adjudicaciones de los bienes raíces de las corporaciones civiles y eclesiásticas, el año 1856, una acequia bastante ancha la limitaba en ese punto. En aquellos tiempos todo aquello fueron ejidos de la ciudad; y la parte de ellos limitada por la acequia dicha, tomó el nombre de ejido del Calvario hacia la mitad del siglo XVII, que se hizo esa capilla. Un siglo después y poco más, cambió de nombre, porque establecida definitivamente la cárcel del tribunal de la Acordada en el sitio en donde la

<sup>1</sup> Dícese que este juego fué inventado por una mujer natural de Corcira, llamada Agalla ó Anagalla, muy sabia, y que el juego fué muy estimado entre los griegos. Plaza Universal de todas Ciencias y Artes. . . . Discurso IX, número 16.

<sup>2</sup> P. Andrés Cavo, Tres Siglos de México, año 1528, núm. 26.

<sup>3</sup> El P. Clavijero, lib. VII, trata del juego llamado balón, que era de hule ó resina elástica, que botaba más que el de aire que se usa en Europa. Según la descripción que de él hace, conviene con el de la pelota; por otra parte, el P. Molina traduce la pelota por *tlaihiyotenti*.—(V. de P. A.)

conocimos, frente á la capilla del Calvario, puso en el ejido de este nombre la horca para ejecutar las sentencias de muerte de los reos de su jurisdicción; entonces se le llamó *Potrero de la Horca*, no sólo por el público, sino también en documentos oficiales.

Además de la acequia dicha, que limitaba el potrero por el Occidente, le cruzaba la llamada de *Alvarado*, algo más al centro de la ciudad. Entre ambas, un poco más cerca de la primera que de ésta, era el patíbulo. No lejos de este lugar, al otro lado de la acequia, fué pasado por las armas el General D. Leonardo Bravo, uno de los caudillos de la insurrección, y allí, por decreto del Congreso, se mandó levantar un monumento á la memoria de ese General. Fué sencillo el monumento: una pirámide sobre un zócalo cuadrangular, proyectado por un Sr. Ochoa, quien presentó los planos y presupuesto al Ayuntamiento de la ciudad el año 1825, y aunque se convocaron postores para su ejecución,<sup>1</sup> no los hubo y el mismo Ochoa le hizo. La incuria, y no otra cosa, acabó con este monumento.

El año 1843, por decreto del General Santa-Anna, se mandó levantar un *Cuartel de Inválidos*, destinándose para ello el sitio al Poniente del potrero de la Horca. El día 27 de Septiembre de ese año, á la una del día, el Gobernador del Departamento de México, General D. Valentín Canalizo, colocó la primera piedra de ese cuartel, á nombre y en representación del Presidente provisional, que dió el decreto. Zanjáronse los cimientos y aun se arrancaron los muros hasta poco más de una vara de altura, y nada más; vino la revolución, fué Santa-Anna derrocado y el cuartel no se siguió; la obra del cuartel quedó paralizada.

En la administración de D. Ignacio Comonfort, se destinó aquel sitio y lo en él construído, para *Penitenciaría*, y hasta se trabajó algo en ella; pero no tanto que llegara á tener ni aún forma, y en este estado se quedó, á consecuencia de los graves trastornos ocurridos en la República. Sin embargo, la buena acogida que en el público tuvo el pensamiento de la Penitenciaría juntamente con la circunstancia de haber venido á dominio particular los terrenos concejiles por virtud de la ley de 25 de Junio de 1856, dieron ocasión á que comenzaran á edificarse algunas casas al lado occidental de la acequia que limitaba el potrero del Calvario formando calle con el proyectado edificio de la Penitenciaría, calle que desde luego tomó el nombre del establecimiento.<sup>2</sup> No llevado adelante el proyecto de la Penitenciaría, por muchos años estuvo todo aquello abandonado, per-

<sup>1</sup> Libro Capitular, actas de los cabildos de 9 y 20 de Diciembre de 1825.

<sup>2</sup> Las casas allí construídas dejaron á sus espaldas la zanja, que vino á cerrarse hacia el año 1890; de suerte que una de ellas ocupa el sitio mismo en donde Bravo fué fusilado y donde el monumento á su memoria estuvo.

diéndose no pocos de los materiales allí reunidos, hasta que, por fin, el año 1883 se resolvió que lo que allí hubiese útil fuese trasladado á diversos lugares, para distintos usos, y el suelo, dividido en porciones, se vendiera en pública almoneda. Este último acuerdo fué tomado en cabildo de primero de Mayo, y con fecha 15, el Presidente del Ayuntamiento, D. Pedro Rincón, circuló una carta impresa á los principales vecinos de la ciudad, sin perjuicio de los rotulones que se pusieron en las esquinas, avisándoles que el día 4 del próximo mes de Junio se rematarían al mejor postor en la Sala de Cabildos, los veintidós lotes en que había sido dividido aquel terreno. Acompañaba la carta un planito de la división hecha, con la superficie y valor de cada lote. Llegado el día, se efectuó la venta, en cantidad total de \$76,785.39. Los dos lotes de las esquinas Sureste y Suroeste ni fueron valuados ni sacados á remate; quedando reservados, sin que el objeto se sepa.<sup>1</sup>

El año 1883 se ensayó para el alumbrado de la ciudad por medio de la luz eléctrica, poner unas torres ó faros bastante elevados en diversos puntos de ella y uno de los elegidos fué el ángulo Sureste del terreno de la Penitenciaría. El faro era de varas de fierro de 175 piés ingleses de altura, más de 60 varas castellanas, colocado sobre sólido cimiento. Comenzaron á hacer éste en la primera se-

<sup>1</sup> Están fuera de uso y costumbre el que las autoridades inviten por esquila á los remates públicos que hacen, que por la rareza del caso trasladamos íntegra la carta del Sr. Rincón, que dice así:

"México, Mayo 15 de 1883.—Sr. D. ....—Muy señor mío:—El día 4 del próximo mes de Junio se rematarán al mejor postor, en la Sala de Cabildos, los veintidós lotes en que ha sido dividido el terreno conocido por de la Penitenciaría, en que se iba á edificar el Palacio de la Exposición, y cuyos lotes tienen la figura, dimensiones y precios que constan en el plano que tengo el gusto de acompañar á Ud.

El precio en que sean rematados los referidos lotes será pagado con una cuarta parte al contado y el resto en veinte mensualidades, con un rédito de seis por ciento anual, para que de esta manera sea más fácil su adquisición á las personas que se interesen á dichos lotes.

Queda de Ud. su atento S. S.—*Pedro Rincón.*"

El resultado del remate fué el siguiente, cuya noticia tomamos de "El Monitor Republicano:"

EL TERRENO DE LA PENITENCIARÍA.—En *El Municipio Libre* encontramos este resultado de la venta de los lotes del terreno en que se construyeron los cimientos para una penitenciaría y en el que más tarde se comenzó á construir el palacio para la Exposición Universal, ese sueño de un gobierno insensato.

Como se verá por la lista siguiente, se han vendido bien los lotes, pues todos los fuertes muros allí construídos y el material acumulado volaron hacia las regiones desconocidas. Tampoco se han vendido los mejores lotes, pues

mana de Febrero del año dicho y le concluyeron el domingo 11, por la mañana; el lunes 12 empezaron á armar la torre y terminaron el sábado 24, mucho antes de obscurecer; algunas noches después se encendió pero no dió el resultado apetecido.

#### PENSAMIENTO. CALLEJÓN DEL

Este callejón es nuevo: antes del año 1857 todo aquello era terreno eriazó; con una que otra casita, apartadas una de otra. En esa época, D. Pedro Salazar proyectó poner en aquel rumbo un baño para caballos, abriendo, al efecto, un pozo artesiano que le salió bueno. La tapia de este espacioso establecimiento forma el lado septentrional del callejón que nos ocupa y era lo único edificado entonces. El movimiento que atrajo á ese barrio el establecimiento en él de algunas oficinas del ferrocarril de Veracruz, produjo alguna me-

los dos grandes que forman esquina y tienen frente á la calle de las Artes se han reservado, según se refiere, para altos personajes de la administración.

*Remate de los lotes del terreno "La Penitenciaría," verificado en 4 de Junio de 1883.*

Lote núm.	1.	Sr. Ramón Rodríguez Rivera, en . . . . .	\$ 3,170 62
" "	2.	El mismo. . . . .	2,166 41
" "	3.	Joaquín Vértiz para Emilio Dondé. . . . .	2,433 07
" "	4.	Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	3,861 70
" "	5.	Joaquín Vértiz. . . . .	3,806 02
" "	6.	Miguel Iglesias. . . . .	2,391 32
" "	7.	Antonio Quintanar. . . . .	2,218 86
" "	8.	El mismo. . . . .	2,365 66
" "	9.	Sóstenes Rocha. . . . .	2,762 61
" "	10.	El mismo. . . . .	3,750 00
" "	11.	Remigio Sáyago, por la Sra. Doña Adelaida Mercado. . . . .	3,750 00
" "	12.	Pedro Rincón. . . . .	3,405 19
" "	13.	Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	2,968 75
" "	14.	El mismo. . . . .	3,750 00
" "	15.	El mismo. . . . .	3,750 00
" "	16.	El mismo. . . . .	4,462 85
" "	17.	El mismo. . . . .	3,580 00
" "	18.	Eugenio Barreiro. . . . .	4,100 00
" "	19.	José Trinidad Velasco. . . . .	3,963 80
" "	20.	El mismo. . . . .	3,451 39
" "	21.	Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	5,977 14
" "	22.	Eugenio Barreiro. . . . .	4,700 00

Suma. . . . . \$ 76,785 39

Diferencia á favor del remate respecto del precio de valúo. . \$ 1,900 00

jora, y aumentó su población. Como era natural, los terrenos más buscados fueron los que estaban sobre las vías principales ó en sus inmediaciones; en consecuencia, se vendieron del sitio frente á la pared del baño de caballos, las dos esquinas de O. y P., que daban á las calles de Comonfort y Santiago, dejando libre y eriazó el terreno del centro; este terreno se vendió también en partes, poco á poco, y se fué formando el callejón. Al principio del año 1882 pasaba por él un joven llamado Jesús Olguín, y mirando desocupado todavía un buen pedazo del centro, concibió la idea de poner allí una ladrillera, como en efecto quedó puesta para la mitad del año. Con la necesidad de dar á conocer su ladrillera, sintió la necesidad de dar nombre al callejón y con alusión á la idea ó pensamiento que tuvo de situarla en él, le denominó así. No se paró en barras: buscó un pintor de olla, le mandó que aderezase con cal en una esquina un pedazo cuadrangular y en él escribiera el nombre con tinta negra. El ejecutante, que no era diestro, escribió con malos caracteres en dos líneas y con z: Callejón del || Penzamiento.

Esta relación es exacta: fué hecha por el mismo dueño de la ladrillera al autor de esta obra, cuyo fué el terreno.

#### PERLA. CALLE DE LA

Calle nueva abierta el año 1861 á través del convento de San Bernardo y de su iglesia, derribando de ésta la parte trasera, que ocupaban los coros alto y bajo de las monjas. Comunica las calles de San Bernardo y D. Juan Manuel. El nombre es insulso é insignificante.

#### PERPETUA. CALLE DE LA

Así se llama la calle que, saliendo de la Plaza de Santo Domingo hacia el Oriente, conduce á la de la Cerbatana. Fórmanla por su lado del Mediodía el edificio de la Aduana y el extinguido convento de la Encarnación; y por el del Norte el edificio de la Escuela de Medicina (ex-Inquisición) y otros. Su nombre no reconoce otro origen que el terror que causaba el Tribunal de la Inquisición, establecido en el edificio en donde ahora está el Colegio médico y las casas anexas hasta la que tiene el núm. 7. La palabra perpetua es adjetivo tomado en su terminación femenina que por fuerza exige un sustantivo callado á quien califique. Varios pueden aplicársele: pudo ser uno de ellos la *sozobra* continua en que vivían los moradores de la ciudad temiendo siempre al Santo Oficio; la fiscalización constante